

Expediente: 1093/13

Carátula: MAIDANA HUGO ALFREDO C/ PEREZ JORGE BALTASAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/11/2020 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 1093/13



H102043123509

Expte N°: 1093/13

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO: Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV Nominación

SECRETARIA: CUARTA

AUTOS: MAIDANA HUGO ALFREDO c/ PEREZ JORGE BALTASAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Abogado/a: **PREBISCH, JULIO MARCELO**

Domicilio constituido: 90000000000

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. **AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...**
RESUELVO: I.- DEJAR SIN EFECTO el pto. I de los considerandos y el pto. I del Resuelvo de la sentencia de fecha 09.12.2019 (fs. 474/475), conforme lo considerado. **HAGASE SABER.- SN DR. JOSE IGNACIO DANTUR** JUEZ
////////////////////////////////////San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2019. **AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...**
RESUELVO: I - REGULAR honorarios al letrado Pablo J. R. Merino, apoderado de la parte actora, en la suma de \$547.672 (pesos quinientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos) por su actuación desplegada en autos, donde las costas están a cargo de la parte demandada, por lo considerado. **II - REGULAR** honorarios al letrado Luciano Rodríguez Rey, quien intervino como apoderado en el doble carácter del demandado Marcos Navarro, en la suma de \$168.154,50 (pesos ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 0/100 centavos) por su actuación en el proceso principal, teniendo en cuenta que las costas se encuentran a cargo de su representado. Asimismo, **REGULAR HONORARIOS** por su actuación como apoderado en el doble carácter de Paraná S.A. de Seguros, en la suma de \$168.154,50 (pesos ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 0/100 centavos), por su actuación en el proceso principal, con costas a su representada. **III - REGULAR** honorarios al

letrado Julio Prebisch, quien intervino como patrocinante del codemandado Jorge Baltazar Pérez, en la suma de \$ 72.479 (pesos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve) por su actuación en autos. **IV - REGULAR** honorarios al perito Juan Carlos Perseguido en la suma de \$108.719 (pesos ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres), por lo expuesto. **V - REGULAR** honorarios al perito Ing. Horacio Alberto Vaccaro en la suma de \$108.719 (pesos ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres), por lo considerado. **HAGASE SABER.-** ^{SN} **DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Actuación firmada en fecha 06/11/2020

Certificado digital:

CN="MIRANDA OVEJERO Maria Eugenia", C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27298779515

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.